



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20242000241521**

Página 1 de 2

Bogotá D.C., 04 de Diciembre de 2024

Doctor
ÁLVARO LADINO MERCHÁN
Jefe Alumbrado Público
Codensa S.A E.S.P.
radicacionescodensa@enel.com
Carrera13A # 93-66
6016016060

Asunto: Traslado a petición de árboles por afectación poste de y cable de luz en el Barrio san Martín, localidad de la Candelaria.

Referencia: Radicado UAESP 20247000610512 del 12 de noviembre de 2024.

Respetado doctor:

Por medio de la presente, se da traslado del derecho de petición presentado por la señora Blanca Sanabria, localidad de la candelaria en la dirección Carrera 5 a bis No. 30-56 Barrio San Martín, donde peticona “(...) *la presente para solicitar que por favor para realizar la poda de estos árboles que están dañando la luz del poste y los cables de la luz.*(...)”

En este sentido, se solicita que, de acuerdo con lo establecido en los Decretos 531 de 2010 y 383 de 2018, se realice una evaluación del estado del arbolado en la dirección antes mencionada y se ejecuten las acciones necesarias para garantizar la seguridad y el buen funcionamiento del alumbrado público donde señala la usuaria; sin embargo, en caso de ser competencia de otra entidad, se requiere que se realice el respectivo traslado por competencia de conformidad con el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Por favor remitir respuesta a la solicitante, la señora Blanca Sanabria, a través del correo electrónico blanli379@gmail.com y el teléfono 3132863146.



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20242000241521**

Página 2 de 2

Bogotá D.C., 04 de Diciembre de 2024

Por último, sí se evidencian árboles en riesgo inminente se deben reportar de manera inmediata a la línea de atención 123 y SDA para dar atención de conformidad con el Protocolo Distrital de Emergencias

Cordialmente,


ANDREA CAROLINA MARÚ RUIZ
Subdirectora de Recolección, Barrido y Limpieza

Con copia: Blanca Sanabria al correo electrónico: blanli379@gmail.com

Anexos: 1 archivo PDF.

Elaboró: Antonio Espindola – Contratista RBL

Revisó y aprobó: Andrea Carolina Marú Ruiz subdirectora de Recolección, Barrido y Limpieza